



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019.**

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón.

Concejales asistentes:

D^a. Cristina Antonia Jiménez Lopera.

D. Juan Ramón Pérez Valenzuela.

D^a. Ana María Peña Groth.

D. Francisco de Paula Casas Marín.

D^a. M.^a del Carmen Cuevas Romero.

D. Guillermo González Cruz.

D^a. María del Pilar López Gutiérrez.

D^a. M.^a del Carmen Montes Montes.

D. José Luis Arrabal Maíz.

D. Ángel Moreno Millán.

D^a. M.^a del Carmen Granados García.

D^a. María de la Sierra de Julián de Silva.

D. Jesús Ramón Rodríguez Alcázar.

D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.

D^a. María José Serrano Reyes

D^a. María de la Sierra Pérez-Aranda Maíz.

D. José Alejo Ortigón Gallego.

D. José Luis Osuna Castro.

D^a. María Inés Córdoba Cantero.

No asisten:

D. Felipe José Calvo Serrano

Interventor de Fondos Acctal:

D. Francisco Espinosa Ramírez.

Secretario General:

D. Alejandro del Corral Fleming.

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas (20:00 horas) del día veintinueve de Abril de dos mil diecinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, el Secretario General, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1.-SORTEO PARA LA FORMACIÓN DE MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES LOCALES Y ELECCIONES DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO EUROPEO 2019.
- 2.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 25 DE MARZO Y 1 DE ABRIL DE 2019.
- 3.-INFORME DE LA ALCALDÍA.
- 4.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.
- 5.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
- 6.-PROPUESTA RELATIVA A MOCIÓN DE LA HOAC SOBRE "DIA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" (GX 2019/5505).
- 7.-EXPEDIENTE N° 1 DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO (GEX 2019/4565).

8.-OPERACIÓN DE PRÉSTAMO CRÉDITO EXTRAORDINARIO (GEX 2019/4450).

(PUNTO 7º Y PUNTO 8º QUEDA INVERTIDO EL ORDEN POR DECISIÓN DEL PLENO Y QUEDA REFLEJADO COMO ESTÁ EN EL PRESENTE ACTA)

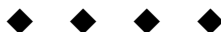
9.-INFORME ANUAL DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE "MOROSIDAD" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018 (GEX 2019/4733).

10.-ESCRITO DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO SOBRE CESIÓN DE TRAVESÍAS URBANAS A ESTE MUNICIPIO (GEX 2019/5891).

11.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO A LA NECESIDAD DE GARANTIZAR Y MEJORAR LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES Y CIUDADANOS EN GENERAL EN LA ATENCIÓN SANITARIA Y CUIDADOS QUE RECIBEN EN LOS CENTROS SANITARIOS DE NUESTRA PROVINCIA (GEX 2019/6035).

12.-ASUNTOS DE URGENCIA.

13.-RUEGOS Y PREGUNTAS



Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los asuntos más arriba relacionados:

1.-SORTEO PARA LA FORMACIÓN DE MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES LOCALES Y ELECCIONES DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO EUROPEO 2019.

Se incorporan los empleados públicos D^a. Brígida Güeto Arroyo y D. Javier Arana Arrebola quienes realizarán las operaciones técnicas pertinentes para proceder al sorteo.

Efectuado el sorteo conforme a las previsiones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, **el Sr. Alcalde da lectura al listado de titulares, sin perjuicio de la ulterior notificación a todos los seleccionados.**

Se da lectura de dichos nombres que obran en el correspondiente expediente.

Se da cuenta la corporación por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes del sorteo para la formación de mesas electorales con motivo de las Elecciones Locales y Elecciones de Diputados al Parlamento Europeo 2019.

(El resultado del sorteo queda incorporado como **ANEXO I** a la presente acta).

2.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 25 DE MARZO Y 1 DE ABRIL DE 2019.

Abierto el punto se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 25 de Marzo y 1 de Abril 2019. Preguntando a los

miembros si existe alguna observación sobre las mismas, no se aprecia ninguna alteración sobre el Orden del Día.

Por **UNANIMIDAD DE TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA SESIÓN**, se **ACUERDA PRESTAR APROBACIÓN** a las **ACTAS DE LOS DÍAS 25 DE MARZO Y 1 DE ABRIL DE 2019**.

3º.- INFORME DE LA ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde informa a la Corporación Municipal de lo que sigue:

Han comenzado las siguientes obras:

- Remodelación Calle Lepanto
- Jardines Calle Málaga
- Acerados en Calle Huelva
- Accesibilidad en Urb. Pedro Garfias.

Continúan las obras en la Calle Alcalde Luís Cabello.

Han finalizado las siguientes obras:

- Nuevo módulo de bovedillas en Cementerio Municipal San José.
- Remodelación Parque Maestro Rafael Navarro Calero en Huertas Bajas (a falta de juegos infantiles).

Se han recibido las siguientes ayudas:

-Subvención de Diputación de Córdoba del Plan Provincial de eliminación de barreras arquitectónica y actuaciones extraordinarias en infraestructuras públicas para C/ Romero Merchán, por importe de 12.862,00€.

-Subvención de Diputación de Córdoba del Plan Provincial de inversiones en núcleos de población distintos al principal 2019, que consistirá en instalación de equipamiento de zona de juegos infantiles en Huertas Bajas por importe de 14.459,12€ y aplacado de muro en Gaena por importe de 10,120,48€.

He asistido entre otros a los siguientes actos y reuniones:

-El día 26 de Marzo, recibí la visita de la Delegada de Agricultura, D^a. Araceli Cabello, y posteriormente mantuvimos una reunión de trabajo. A continuación acompañé a la Delegada a la Inauguración de las Jornadas "La Sociedad Española de Agricultura Ecológica".

-El día 27 de Marzo, junto con miembros de la Corporación Municipal, visité las obras llevadas a cabo en el Cementerio Municipal San José.

- Así mismo el día 29 de Marzo, asistí a la firma del Convenio "Termens".

- El día 5 de Abril asistí a la clausura 8º Festival de Teatro Escolar 2019 en el Teatro el Jardinito.

-El día 5 de Abril por la tarde visite la Muestra de Mujeres Emprendedoras que se celebró en el Centro ADIE.

-El día 7 de Abril, asistí al Pregón de la Semana Santa acompañado de diferentes miembros de la Corporación, en el Teatro El Jardinito.

-El día 10 de Abril asistí a la Firma del Convenio de la Federación Andaluza de Baloncesto en el Ayuntamiento y posteriormente a la Firma del Convenio con el Catastro en Córdoba.

- El día 12 de Abril asistí a la firma del Convenio con la Asociación Egabrense de Alzheimer y posteriormente visité, junto con miembros del Equipo de Gobierno, el establecimiento de nueva apertura en la Calle Santa Rosalía, 10, Panadería y Pastelería Artesanal ALVAR GONZALEZ.

- Ese mismo día más tarde visité las obras de remodelación del supermercado LIDL y por la tarde visité la exposición de pintura de Semana Santa de D. Manuel Aguilar en la Sala de Exposiciones de la C/ Martín Belda.

- El día 14 de de Abril acompañé, junto con miembros de la Corporación, a la procesión de Nuestro Sr. Jesús en su entrada en Jerusalén.

La **corporación se da por enterada por UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes de los informes de Alcaldía.

4º.- ACUERDOS PROTOCOLARIOS.-

El Sr. Alcalde comunica a la Corporación Municipal lo que sigue:

Han llegado a esta alcaldía los siguientes:

-Felicitar a todo el pueblo de Cabra por el excelente comportamiento durante la jornada electoral en el día de ayer y muy especialmente felicitar a los compañeros del Grupo Municipal Socialista por la victoria alcanzada en estos comicios.

-Felicitar a D^a. M^a Ángeles Nieto Cano por haberse clasificado en la 2ª posición de la categoría Juvenil en la Cross Asomadilla, en la 1ª posición en la Cross Cadena 100 de Pozoblanco y 1ª posición en la 9ª carrera popular Ochavillo del Río, circuito cordobés de carreras populares 2019.

-A Bodegas Rodríguez Chiachío a las que le ha sido otorgado el premio del Vinagre Reserva en el 4º concurso Internacional Vinavin.

-A D. Isidoro García Baena y Dª Luisa Curriel Roldán que han obtenido el 3º premio en campeonato de Baile de Escenario en la modalidad internacional de bachata en la categoría mayores de 60 años.

-A D. Ángel Pastor Santisteban y Dª. Mª Carmen Jurado Aguilera que han obtenido el 3º premio en campeonato de Baile de Escenario en la modalidad internacional de baile artístico en la categoría mayores de 50-60 años.

-A D. Juan Antonio Velázquez por haber sido campeón en el Ranking Andaluz de la Federación Andaluza de Ciclismo en la prueba Clásica Monte de Jimena en la categoría Junior, así como al vencedor absoluto de la prueba. También por haber ganado en solitario la 2ª de las pruebas de Judex en Valdelafuente y la prueba del campeonato de Andalucía de rendimiento base Careba, siendo uno de los mejores Juniors del pelotón nacional.

-A D. Norberto Velázquez por haberse clasificado en la 2ª posición en el Ranking Andaluz de la Federación Andaluza de Ciclismo en la prueba Clásica Monte de Jimena en la categoría Junior.

-A D. Alejandro García González por haberse clasificado en la 3ª posición de la prueba de Ciclismo de Cenadín (Ciudad Real).

A Dª. Andrea Moyano Pavón por el 1º puesto del campeonato de kárate Ciudad de Córdoba

-A Dª. Vega Ramírez Ureña que obtuvo la 1ª posición en la última prueba del circuito de Cross Miguel Ríos en la categoría alevín.

-A Dª. María Nieto Cano que obtuvo la 2ª posición en la última prueba del circuito del Cross Miguel Ríos en la categoría alevín.

-A D. Manuel Ocaña García que obtuvo la 3ª posición en la última prueba del circuito del Cross Miguel Ríos en la categoría alevín.

-Al Club de Baloncesto Egabrense por su clasificación, tanto del equipo Senior como Junior, para la final del campeonato provincial de baloncesto.

-A D. Ignacio Herrero Palomar por su participación en la selección cordobesa en el campeonato de Andalucía de fútbol de selecciones provinciales masculinas de categoría infantil.

El Sr. Alcalde pregunta si hay que sumar alguna felicitación más e interviene en este punto el Sr. Rodríguez Alcázar, quien se dirige al Pleno en los siguientes términos:

Sr. Rodríguez Alcázar: Sí. Por supuesto felicitar a D. Fernando Priego Chacón, nuestro alcalde actual, por su reelección como Senador del Reino de España y también a D. Antonio del Rosal González, enfermero, que recientemente ha sido nombrado director de enfermería del Distrito Sanitario Sur de Córdoba incluido, obviamente, en nuestro hospital

Sr. Alcalde: Pues muchas gracias. Gracias por la parte que me toca, Sr. Rodríguez y sumamos esa felicitación también a las que ya hemos aprobado.

La corporación se da por enterada por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes de los acuerdos protocolarios.

5°.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

El **Sr. Alcalde-Presidente da la palabra al Sr. Secretario General** para la lectura de las resoluciones de Alcaldía-Presidencia.

El Secretario que suscribe informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del pleno ordinario celebrado el día 25 de Marzo de 2019, comprendidos entre los números 2019/1296 a 2019/1468, los cuales aparecen transcritos al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los señores Concejales que deseen consultarlos.

La corporación se da por enterada por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes de las resoluciones de Alcaldía.

6.-PROPUESTA RELATIVA A MOCIÓN DE LA HOAC SOBRE "DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" (GX 2019/5505).

El **Sr. Alcalde** se dirige al Pleno en los siguientes términos:

Tenemos nuevamente la suerte de contar con miembros de la HOAC en el Salón de Plenos. Como viene siendo habitual agradecemos la remisión a esta Corporación de la propuesta que a continuación vamos a debatir y tienen Uds. la palabra para intervenir en este Pleno y dar a conocer el contenido de la propuesta que tan amablemente nos han hecho llegar. Muchas gracias por vuestra presencia. Tienen la palabra.

Representante de la HOAC: Buenas tardes-noches, Sr. Alcalde y Sres. Concejales y Concejalas. Son ya algunos años viniendo aquí para apostar porque la Administración ponga su mirada en esta realidad: la de la siniestralidad laboral.

También nos concentramos en la calle cada vez que alguien de nuestra localidad muere mientras intenta ganarse la vida.

Ya conocemos las cifras pero podríamos poner encima de la mesa muchas más: las de todos y cada uno de los años anteriores. Si sumáramos todas las muertes sufridas

desde este año, ¿qué semblante se nos quedaría?, ¿qué sensación recorrería por nuestras entrañas? Todas estas cifras tienen rostro. Hoy, de manera especial, queremos tener presente al trabajador agrícola que falleció en accidente de trabajo en nuestro término municipal en este año.

Es un hecho, antes de la crisis económica, la siniestralidad laboral llegó a un nivel absolutamente escandaloso: morían 3 personas al día en nuestro país. Posteriormente, en plena crisis, este índice descendió, pero no porque se aplicaran medidas eficientes, ni la salud en el trabajo fuera una prioridad política; simplemente cayó la actividad productiva y, lo que es peor, subió, y mucho, la economía sumergida con lo que también crecieron los casos. Simplemente escapan de las estadísticas oficiales. La siniestralidad laboral baja menos cuando crece el paro y sube más cuando vuelve el trabajo. Nosotros nos preguntamos: ¿cómo es esto posible? Pues sólo puede serlo cuando, durante todo este tiempo, el cuidado de la vida, si la vida de quien trabaja, no ha sido tomada en cuenta por quienes legislan y cuidan porque la legislación se cumpla. Para nosotros y nosotras, este Pleno tiene una oportunidad fantástica para llamar la atención sobre este problema. Valoramos muy positivamente que instituciones como esta firmen una declaración contra uno de los mayores problemas que padece nuestra sociedad de hoy y a la vez de los más ocultos.

Hablar de la siniestralidad es poner a la persona en el centro de las relaciones laborales. Hablar de la salud en el trabajo es afirmar que la economía, el crecimiento económico, el beneficio empresarial, la flexibilidad o la competitividad deben quedar siempre subordinados al bienestar físico y social de la persona que trabaja y esto ha de ser siempre así. Porque la economía no debería ser más que una herramienta para que las personas, especialmente las más empobrecidas, disfruten de su dignidad como hijas de Dios que son. Tristemente la realidad no dice que es justo al revés, que la persona es la que se utiliza como herramienta al servicio de la economía. Ya lo hemos dicho, la celebración de este Pleno año tras año es muy importante pero, ¿deberíamos quedarnos sólo en esto?, ¿es lícito, después de tanto tiempo, seguir haciendo declaraciones y no dar ningún paso más?, ¿se puede plantear esta institución ser más activa en la lucha contra la siniestralidad en el trabajo en pro de la salud laboral?

El Papa Francisco dice en su Exhortación Apostólica, la Alegría del Evangelio: *...“Quisiera que se escuchara el grito de Dios preguntándonos a todos: ¿dónde está tu hermano?, ¿dónde está ese que estás matando cada día en el taller clandestino?, ¿aquél que tiene que trabajar a escondidas porque no ha sido formalizado? No nos hagamos los distraídos. Hay mucho de complicidad. La pregunta es para todos. En nuestras ciudades, muchos tienen las manos preñadas de sangre debido a la complicidad cómoda y muda. “...*

Hoy les pedimos aquí: demos un paso más, trabajemos activamente por crear las condiciones necesarias para que, simplemente, la siniestralidad laboral no sea posible y hagámoslo ya, día a día, no sólo cuando alguien muere. Pongámonos manos a la obra cuando una persona entra a trabajar en una empresa. Sólo así, después de tantos años, podremos mirarnos con la tranquilidad de haber hecho todo lo hemos podido para acabar con esta injusticia llamada siniestralidad laboral y enfermedad en el trabajo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchísimas gracias por vuestra presencia. Nos sumamos a sus palabras y antes de dar la palabra a los diferente Grupos Políticos, voy a leer los acuerdos del texto de la moción que ha remitido la HOAC a la corporación. Dice así:

... “*ACUERDOS*

1. Reconocer y tributar un homenaje público a tantas mujeres y hombres que sufren una incapacidad, o han fallecido en nuestro municipio, a consecuencia de su trabajo. Así mismo, apoyar activamente a sus familias, obligadas a afrontar una situación de sufrimiento y, en muchos casos, de vulnerabilidad social.

2. Realizar una declaración de apoyo a familiares, y rechazo a los accidentes que provoquen la muerte de algún vecino o vecina de nuestro municipio, por causas laborales, en el pleno ordinario de esta institución Inmediatamente posterior al hecho.

3. Promover la coordinación y cooperación institucional en la aplicación de la LPRL con la dotación de recursos, materiales y humanos, en la creación de grupos especializados en este tipo de incidencias, dentro de los diferentes cuerpos de seguridad, tanto a nivel autonómico como municipal.

4. Apoyar cualquier iniciativa ciudadana a favor de la lucha contra la siniestralidad laboral.

5. Potenciar políticas activas de empleo que garanticen la formación de los trabajadores en materia de prevención, así como el trabajo de calidad frente a la precariedad laboral.

6. Velar por el respeto escrupuloso a la LPRL En toda actividad laboral desarrollada por personal de esta institución, así como exigir y verificar que cualquier empresa privada que concurse para la contratación pública de esta institución, lleve a cabo una política activa en materia de salud laboral, en cumplimiento de dicha ley.”

Se procede por parte del Alcalde dar la palabra a los portavoces para emitir el sentido de su voto y se pronuncian diciendo:

Por el Grupo Andalucista: de acuerdo.

Por el Grupo Socialista: de acuerdo.

Por el Grupo Popular: de acuerdo.

Pues muchísimas gracias, enhorabuena y esperemos que entre todos consigamos erradicar la lacra de la siniestralidad laboral. Muchas gracias, de verdad.

La Corporación, **POR UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR** la presente Propuesta.

7.-EXPEDIENTE N° 1 DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO (GEX 2019/4565).

Se produce en este punto una alteración del orden del día: el asunto n° 8 (Expediente n° 1 de concesión de crédito extraordinario) pasa a ser el asunto n° 7 y el asunto n° 7 (Operación de préstamo crédito extraordinario) pasa a ser el asunto n° 8.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario que se dirige al Pleno como sigue:

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 23 de Abril de 2019 dictaminó entre otros asuntos del día, el siguiente:

“3.-EXPEDIENTE NÚMERO N° 1 DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO (GEX 2019/4565).

VISTA la Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha 26-03-2019, que obra en el Expediente.

VISTA la Memoria de Alcaldía-Presidencia de fecha 26-03-2019, que obra en el Expediente.

VISTO el informe de Secretaría de fecha 26-03-2019, que obra en el Expediente.

VISTO el informe de Intervención de Fondos de fecha 26-03-2019, que obra en el Expediente.

VISTO el informe de Estabilidad Presupuestaria de fecha 26-03-2019, que obra en el expediente.

VISTA la propuesta de Secretaría de fecha 26-03-2019 que, transcrita literalmente, dice así:

“Negociado: Intervención

FE.

M.C. 9/2019

Expte. n° 1 de Concesión de Crédito Extraordinario.

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 9/2019, en la modalidad de crédito extraordinario para financiar gastos de capital, necesarios y urgentes, mediante una operación de crédito, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente informe-propuesta, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. *Ante la existencia de gastos por operaciones de capital, necesarios y urgentes, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe*

crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace preciso la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de crédito extraordinario.

SEGUNDO. *Con fecha 26/03/2019, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.*

TERCERO. *Con fecha 26/03/2019, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*

CUARTO. *Con fecha 26/03/2019, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 26/03/2019, se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.*

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— *Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.*

— *Los artículos 34 a 38 del Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.*

— *Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

— *El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.*

— *El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).*

— *El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

— *La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.*

— *La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

— *El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.*

— *El artículo 4.1.b).2° del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

— *Las Bases de Ejecución del Presupuesto, concretamente la número 19.*

Se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 9/2019, en la modalidad de crédito extraordinario para financiar gastos de capital, necesarios y urgentes, con una operación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:*

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN DENOMINACIÓN EUROS

1532-62203 Adquisición Edif. A-10: Pavimentación vías públicas.....	
253.315,81	
Total	
253.315,81	

Esta modificación se financia con cargo a una operación de crédito, en los siguientes términos:

Altas en Subconceptos de Ingresos

SUBCONCEPTO DENOMINACIÓN EUROS

91300 A largo plazo.....	
253.315,81	
Total	
253.315,81	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.

SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

*No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente. **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE***

*Presentada la Propuesta de Concesión de Crédito Extraordinario a los miembros de la comisión **SE DICTAMINA FAVORABLEMENTE por UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes.”*

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Peña, quien se expresa así:

Sra. Peña: Gracias, Sr. Alcalde. Presentamos expediente de concesión de crédito extraordinario al tener que realizarse un gasto que no se puede demorar para ejercicios siguientes. Actualmente no existe crédito en el presupuesto aprobado para el 2019.

La justificación de este expediente viene originada por el cumplimiento de la sentencia de fecha de 14 de Enero de 2019 por la que se condena a este Ayuntamiento al pago de la diferencia del justiprecio con motivo de la expropiación del inmueble sito en la Avda. Andalucía nº 5.

Visto el informe de Intervención en el que se indica la posibilidad de este expediente de crédito extraordinario financiándose con un préstamo y, dado que una vez ejecutado el mismo, este Ayuntamiento seguiría cumpliendo la estabilidad presupuestaria es por lo que lo traemos a este Pleno para su aprobación.

Sr. Alcalde: Muchas gracias.

Por el Grupo Andalucista: de acuerdo.

Por el Grupo Socialista: sí, de acuerdo en este cumplimiento obligado de la sentencia para, como todos sabemos, pagar la expropiación o la parte correspondiente que faltaba a la expropiación de la nave famosa.

Por el Grupo Popular: de acuerdo.

Se aprueba por unanimidad.

La Corporación, **POR UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR** el presente Expediente nº 1 de Concesión de Crédito Extraordinario.

8.-OPERACIÓN DE PRÉSTAMO CRÉDITO EXTRAORDINARIO (GEX 2019/4450).

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Secretario que dice: La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 23 de Abril 2019, dictaminó, entre otros, el siguiente asunto:

“2.-OPERACIÓN DE PRÉSTAMO CRÉDITO EXTRAORDINARIO (GEX 2019/4450).

VISTO la Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha 22-03-2019 del siguiente tenor literal:

“PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la necesidad que tiene este Ayuntamiento de ejecutar gastos de capital no incluidos en el Anexo de Inversiones del Presupuesto Municipal pero incorporados a este mediante el oportuno expediente de crédito extraordinario financiado con cargo a la operación de préstamo que se pretende, se estima la conveniencia de incoar procedimiento de concertación de operación de préstamo a largo plazo, por lo que esta Alcaldía,

DISPONE Y AUTORIZA

Primero.- Remitir convocatoria para la contratación de operación de préstamo destinada a financiar gastos de capital a las entidades bancarias con oficina física en la localidad en las condiciones y términos siguientes:

- Importe de la operación es de 253.315,81 euros. Los licitadores deberán ofrecer el importe total de la operación, no pudiendo ser admitida ninguna oferta que no cubra dicho importe.*
- Disposición única del importe de la operación concertada. No se admitirán las ofertas que contemplen la entrega de fondos en cuentas intermedias no disponibles libremente por el prestatario.*
- Plazo de amortización: 5 años desde su formalización, sin carencia.*
- Sistema de amortización lineal de cuotas de amortización constantes.*
- Período de amortización y liquidación de intereses anual.*
- Tipo de interés variable, siendo el índice de referencia el EURIBOR a plazo de doce meses publicado en la pantalla REUTERS a las 11 horas del día hábil inmediato anterior a la fecha de formalización del contrato o a la fecha de cada revisión, expresado con tres decimales.*
- El tipo de interés de demora no podrá superar el tipo de interés de la operación más un recargo del dos por ciento anual.*
- Se permitirá expresamente la posibilidad de amortización anticipada de todo o parte del capital pendiente a solicitud del Ayuntamiento. Podrá proponerse un coste de ruptura para el caso en el que la amortización anticipada se produzca en fechas distintas a las de pago de intereses.*
- No se permitirá la inclusión de cláusula suelo sobre la referencia aplicable. No obstante la entidad financiera podrá ofertar un suelo tal que no se vea obligada a pagar al prestatario por las cantidades prestadas.*
- Las ofertas pueden contener gastos o repercutir comisiones que se estimen oportunos debiendo estar incluidas necesariamente en el coste total máximo de la operación.*
- No se permitirá afectar ingresos o recursos específicos municipales al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato ni vincular su domiciliación de cobro a la vigencia de la operación de crédito.*
- El contrato de la operación se realizará en presencia del fedatario público de este Ayuntamiento sin perjuicio de que la entidad financiera pueda solicitar la elevación a escritura pública asumiendo el coste de dicha formalización.*

Dos.- Incorporar al expediente:

- Ofertas presentadas por las entidades financieras interesadas y recibidas hasta las 14:00 horas del día 10 de abril de 2019.
- Informe financiero de la Tesorería Municipal.
- Informe de fiscalización de la Intervención Municipal.

Tres.- Autorizar expresamente a la Intervención de Fondos la remisión de la documentación que sea solicitada por las entidades financieras que deseen presentar oferta económica para la formalización de la operación de crédito pretendida siempre y cuando el contenido de los datos solicitados resulte necesario para la debida valoración financiera de la operación objeto del presente expediente administrativo. **(documento firmado digitalmente)**”

VISTO el informe de Intervención de Fondos que obra en el Expediente.

VISTO el informe de Tesorería de fecha 16-04-2019, que transcrito, literalmente dice así:

“INFORME DE TESORERÍA

Asunto: Valoración financiera de ofertas a de operación de crédito a largo plazo.

Con fecha 22 de marzo de 2019 la Alcaldía dicta providencia de inicio de expediente de concertación de operación de crédito a largo plazo destinada a financiar gastos de capital no incluidos en el Anexo de Inversiones del Presupuesto Municipal pero incorporados a este mediante el oportuno expediente de modificación de créditos del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para 2019, abriendo plazo para que las entidades de crédito interesadas presentaran las oportunas ofertas.

Han sido recibidas en el plazo concedido por la citada providencia las ofertas de las entidades Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Cajasur Banco, S.A.U., Unicaja Banco, S.A. y Caja Rural del Sur Sociedad Cooperativa de Crédito.

Igualmente se pone de manifiesto que una vez finalizado dicho plazo, con fecha de entrada 11 de abril, se recibe oferta de la entidad Caixabank, S.A. que no se ha tenido en cuenta por dicho motivo y se procede a devolver a la entidad bancaria en sobre sin abrir.

La convocatoria correspondiente señala como criterio único de adjudicación el mejor precio ofertado por los licitadores, entendido este como la tasa efectiva que presente mayor rebaja de puntos básicos respecto del coste total máximo aplicable a la operación conforme a la Resolución de la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y las entidades locales.

Conforme a lo anterior, se observa que la oferta presentada por Cajasur Banco, S.A.U. -euribor 12 meses +0,21%, sin comisiones de ningún tipo- resulta la más beneficiosa y por tanto le corresponde ser adjudicataria del contrato de préstamo a celebrar en los términos de la propia convocatoria y concretamente en las condiciones financieras y términos siguientes:

- Importe: 253.315,81 euros, disposición única en cuenta operativa municipal.
- Plazo de amortización: 9 años desde su formalización, sin carencia.

- Sistema de amortización lineal, de cuotas de amortización constantes -términos amortizativos no constantes-. Periodo de amortización anual.
 - Tipo de interés: variable, euribor -12 meses- + 0,21%.
 - Liquidación de intereses y revisión de tipo de interés: anual.
 - Comisiones de apertura, estudio, indisponibilidad, cancelación anticipada, total o parcial: exenta.
 - Sin coste de ruptura para el caso en el que la amortización anticipada se produzca en fechas distintas a las de pago de intereses.
 - Interés de demora: Interés ordinario +1,75%.
 - Formalización: Póliza intervenida por el fedatario público de este Ayuntamiento
- Es todo cuanto esta Tesorería tiene la obligación de informar. (**documento firmado digitalmente**)

VISTAS las ofertas, que obran en el expediente y presentadas por las siguientes entidades financieras:

- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.,
- Cajasur Banco, S.A.U.,
- Unicaja Banco, S.A. y
- Caja Rural del Sur Sociedad Cooperativa de Crédito.

SE DICTAMINA FAVORABLEMENTE POR MAYORÍA ABSOLUTA con los votos a favor de los miembros del P.P. (5 votos), los votos favorables del P.S.O.E (2 votos) y la abstención del P.A. (1 voto), señalándose que se pronunciarán en Pleno.”

Llegados a este punto, el Sr. Alcalde cede de nuevo la palabra a la Sra. Peña.

Sra. Peña: Muchas gracias, Sr. Alcalde. En base al anterior punto relativo al expediente de crédito extraordinario financiado con un préstamo, se ha gestionado la solicitud del mismo por un importe de 253.315,81 euros siendo esta cantidad la diferencia entre el justiprecio y lo abonado por este Ayuntamiento. La concertación de esta operación corresponde al Ayuntamiento Pleno al no estar prevista en el presupuesto de 2019 según lo dispuesto en la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Al tener este Ayuntamiento un ahorro neto positivo y un volumen total de capital vivo inferior al 75% de los ingresos corrientes liquidados en el último ejercicio, concretamente el 5,76%, para la firma de este préstamo no se precisa autorización del órgano de tutela de la Junta de Andalucía.

Se han solicitado ofertas a todas las entidades financieras de la plaza presentándose las siguientes proposiciones económicas:

B.B.V.A: Euribor 12 meses más 0,45%.

Unicaja: Euribor 12 meses más 0,44%.

Caja Rural del Sur: Euribor 12 meses más 0,37%.

Cajasur: Euribor 12 meses más 0,21%.

Se propone la adjudicación a la oferta más beneficiosa que ha resultado ser la presentada por Cajasur Banco (Euribor 12 meses más 0,21% sin comisiones de ningún tipo). Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias.

Grupo Andalucista: de acuerdo.

Grupo Socialista: de acuerdo.

Grupo Popular: de acuerdo.

Muchas gracias. Se aprueba por unanimidad.

La Corporación, **POR UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR** la presente **Operación de Préstamo por importe 253.315,81 euros, con las características desarrolladas *ut supra*, y con la entidad financiera CAJASUR BANCO, S.A.U.**

9.-INFORME ANUAL DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE "MOROSIDAD" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018 (GEX 2019/4733).

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Secretario que dice: La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 23 de Abril 2019, que emitió el siguiente dictamen:

"4.-INFORME ANUAL DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE "MOROSIDAD" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018 (2019/4733).

Por parte del Sr. Presidente se da cuenta del informe de la Intervención Municipal que figura en el epígrafe, que es del siguiente tenor literal:

"Negociado: Intervención

FE.

ASUNTO: Informe anual de la Intervención Municipal en cumplimiento de la normativa de "Morosidad" correspondiente al ejercicio 2018.

El artículo 12.2 de Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público establece: "Anualmente, el órgano de control interno elaborará un informe en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad. En el caso de las Entidades Locales, este informe será elevado al Pleno".

En cumplimiento de tal precepto, por parte de esta Intervención se emite el siguiente informe, que en un primer apartado identifica la legislación aplicable al mismo, y en una segunda y tercera parte, pasa a valorar el resultado de los indicadores con los datos que presentan a fecha cierre del ejercicio 2018.

I.- ANTECEDENTES LEGALES

- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

- Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece:

“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá de haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículos 210 y en el apartado 1 del artículo 243, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio.

En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de la correcta presentación de la factura, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono”.

Vemos, pues, que existen 30 días para aprobar la certificación o factura, y 30 días, para pagar la misma, ya aprobada.

La Ley, así mismo, establece una serie de medidas adicionales, para combatir la morosidad de los entes del sector público, y en concreto de las entidades locales, como son las medidas cautelares, dentro del procedimiento judicial contencioso-administrativo para hacer efectivas las deudas de las Administraciones Públicas, en caso de inactividad, ante este mandato.

De la misma forma, establece la obligación de llevar y disponer de un Registro de facturas en las Administraciones Locales, a efectos de justificar las prestaciones realizadas por los contratistas, cuya gestión le corresponde a la Intervención Municipal.

Así como la emisión de una serie de informes trimestrales, que deben realizar los Tesoreros e Interventores de las Entidades Locales, dando cuenta al Pleno del cumplimiento de los plazos previstos en la Ley, incluyendo necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes, en las que se está incumpliendo el plazo.

En este sentido, el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece que:

“Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”.

En todo caso, dicho informe deberá remitirse al Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de su presentación y debate en el Pleno de la Corporación.

Por otra parte, el artículo 18.5 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera establece que “El órgano Interventor de la Corporación Local realizará el seguimiento del cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores”.

Por último, el art. 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece: “Anualmente el órgano de control interno elaborará un informe en que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad. En el caso de las entidades locales, este informe será elevado al Pleno”.

II.- INDICADORES CUMPLIMIENTO MOROSIDAD.

PRIMER TRIMESTRE AÑO 2018 (Ver Anexo I)

SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2018 (Ver Anexo II)

TERCER TRIMESTRE AÑO 2018 (Ver Anexo III)

CUARTO TRIMESTRE AÑO 2018 (Ver Anexo IV)

III.- INDICADORES CUMPLIMIENTO PERIDO MEDIO DE PAGO (PMP).

PRIMER TRIMESTRE AÑO 2018

Entidad	Ratio de operaciones pagadas*	Ratio de operaciones pendientes de pago*	Periodo Medio de Pago Trimestral*
Cabra	(5,28)	(15,00)	(6,05)
P. M. B. Social	(21,74)	(16,24)	(21,53)
P. M. Deportes	(5,31)	(5,72)	(5,38)
F. Cultural Valera	0,00	16,26	16,26
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral			(8,55)

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2018

Entidad	Ratio de operaciones pagadas	Ratio de operaciones pendientes de pago	Periodo Medio de Pago Trimestral
Cabra	5,98	11,55	6,51
P. M. B. Social	5,14	0,00	5,14
P. M. Deportes	15,49	1,00	15,46
F. Cultural Valera	13,79	8,57	12,60
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral			6,45

TERCER TRIMESTRE AÑO 2018

Entidad	Ratio de operaciones pagadas	Ratio de operaciones pendientes de pago	Periodo Medio de Pago Trimestral
Cabra	1,95	5,90	2,69
P. M. B. Social	6,40	10,00	6,42
P. M. Deportes	17,68	6,78	14,78
F. Cultural Valera	18,14	0,00	18,14
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral			3,57

CUARTO TRIMESTRE AÑO 2018

Entidad	Ratio de operaciones pagadas	Ratio de operaciones pendientes de pago	Periodo Medio de Pago Trimestral
Cabra	8,55	60,29	11,85
P. M. B. Social	6,56	3,27	5,75
P. M. Deportes	12,53	19,00	12,59
F. Cultural Valera	16,69	0,00	16,69
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral			10,67

EL INTERVENTOR ACCTAL, (Fechado y firmado digitalmente)”

Anexo I

Entidad	Pagos realizados en el periodo				Fras. o Documentos Justificativos Pte. de Pago al Final de Periodo			
	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago		Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
	Nº de Pagos	Importe Total	Nº de Pagos	Importe Total	Nº Operaciones	Importe Total	Nº Operaciones	Importe Total
Cabra	1.452	2.022.733,45	9	10.700,02	78	43.000,74	8	5.870,85
P. Bienestar Social	83	421.513,96	3	621,00	24	14.194,97	2	49,25
P. Deportes	64	34.064,21	28	17.346,85	20	9.417,44	1	284,95
F.Cultural Valera	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2	349,26

Nota: no se han abonado intereses de demora en este periodo

Anexo II

Entidad	Pagos realizados en el periodo				Fras. o Documentos Justificativos Pte. de Pago al Final de Periodo			
	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago		Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
	Nº de Pagos	Importe Total	Nº de Pagos	Importe Total	Nº Operaciones	Importe Total	Nº Operaciones	Importe Total
Cabra	1.427	1.663.861,70	18	8.874,48	86	119.802,00	9	34.047,35
P. Bienestar Social	166	477.080,75	5	2.000,76	0	0,00	0	0,00
P. Deportes	106	54.603,97	6	722,97	1	112,20	0	0,00
F.Cultural Valera	11	2.917,31	1	249,26	4	860,93	0	0,00

Nota: no se han abonado intereses de demora en este periodo.

Anexo III

Entidad	Pagos realizados en el periodo				Fras. o Documentos Justificativos Pte. de Pago al Final de Periodo			
	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago		Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
	Nº de Pagos	Importe Total	Nº de Pagos	Importe Total	Nº Operaciones	Importe Total	Nº Operaciones	Importe Total
Cabra	1.106	1.590.719,17	48	159.577,83	203	401.927,94	12	9.174,03
P. Bienestar Social	102	450.754,76	0	0,00	5	2.442,93	1	159,72
P. Deportes	64	32.776,90	3	477,02	37	11.705,89	2	336,51
F.Cultural Valera	4	860,93	0	0,00	0	0,00	0	0,00

Nota: no se han abonado intereses en este periodo.

Anexo IV

Entidad	Pagos realizados en el periodo				Fras. o Documentos Justificativos Pte. de Pago al Final de Periodo			
	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago		Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
	Nº de Pagos	Importe Total	Nº de Pagos	Importe Total	Nº Operaciones	Importe Total	Nº Operaciones	Importe Total
Cabra	1.585	2.245.026,86	36	148.035,00	465	1.021.144,84	6	8.824,17
P. Bienestar Social	155	463.251,25	1	159,72	54	159.621,99	0	0,00
P. Deportes	156	94.006,18	2	336,51	25	23.349,57	0	0,00
F.Cultural Valera	3	256,70	0	0,00	0	0,00	0	0,00

Nota: no se han abonado intereses de demora en este periodo.

Una vez presentado el Informe SE DA POR ENTERADA LA COMISIÓN por UNANIMIDAD de todos sus miembros.”

Nuevamente, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Peña:

Sra. Peña: Gracias, Sr. Alcalde. Presentamos para conocimiento de este Pleno informe anual de Intervención en el que se evalúa el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad y se da cuenta de los indicadores resultantes, todo ello referido al ejercicio 2018 y conforme a la Ley 25/2013.

Teniendo en cuenta que la Ley establece para las administraciones abonar dentro de los 30 días siguientes a la fecha de aprobación de las facturas, hemos de reiterar que nuestro Ayuntamiento viene cumpliendo ampliamente con esta obligación.

En base a este informe, indicar que en el primer trimestre el periodo medio de pago global a proveedores fue de 21,45 días desde su aprobación. En el segundo trimestre el periodo medio de pago fue 6,45 días. En el tercer trimestre se pagaron las facturas a los 3,57 días y en el cuarto trimestre, este periodo de pago fue de 10,67 días.

En el siguiente anexo del informe podemos observar el buen desarrollo de los pagos realizados. El número de los mismos fuera del periodo legal ha sido mínimo y por razones plenamente justificables y no por motivos de tesorería.

Acabamos esta legislatura cumpliendo holgadamente esta normativa en materia de morosidad donde nuestros acreedores cobran sus facturas en pocos días. Muchas gracias.

La corporación por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes se da por enterada del informe de Intervención relativo a la “Morosidad de 2018”.

10.-ESCRITO DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO SOBRE CESIÓN DE TRAVESÍAS URBANAS A ESTE MUNICIPIO (GEX 2019/5891).

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario que se expresa como sigue:

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 23 de Abril 2019, que emitió el siguiente dictamen:

“6.-ASUNTOS DE URGENCIA.

Se aprueba por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes tratar en el Orden del Día de la sesión con carácter de URGENCIA el siguiente asunto, que obra en el expediente:

6.-1- CESIÓN DE TRAVESÍAS URBANAS DE LAS CARRETERAS C-327, C-336, CO-242, CO-281 Y A-342.-

Se dio cuenta del escrito de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio que figura en el epígrafe y que transcrita literalmente dice así:

“Fecha: 04/04/19 : AYUNTAMIENTO DE CABRA.

*- Nuestra referencia: Carreteras. EAR/cp.
Asunto: Cesión travesías urbanas.
(CÓRDORA)*

*Plaza de España, 14
14940.- CABRA*

De conformidad con el art. 9.2 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía se establece que aquellos tramos urbanos de carreteras que no formen parte de la malla continua, y en general cerrada de la red de carreteras, se considerarán vías urbanas, procediendo en estos casos la cesión al municipio y modificación de la titularidad de los mismos.

Dada la existencia de las variantes de la A-318 y A-339, que dan continuidad a la red de carreteras de Andalucía, y que implica la exclusión del Catálogo de Carreteras de Andalucía de las travesías de esa localidad, con fecha 19/12/17 les comunicamos la intención de esta Delegación Territorial de iniciar la tramitación para. La cesión de los tramos urbanos que se representan en el plano adjunto y que corresponden a las siguientes carreteras:

- C-327, de Andújar a Lucena PK. 104+334 al 106+074 incluye ramal en desuso PK. inicio 105+874 al P.K. fin 106+074.*
- C-336, de Aguilar a Iznalloz P.K 11+924 al 15+359. .*
- CO-242, acceso de la C-336a Estación de Cabra. P.K. 0+000 al P.K. 1+073.*
- CO-281, de Castro del Río a Cabra P.K. 31+095 al 32+595.*
- A-342 de Monturque a Cabra. Tramo interior variante A-318: P.K. 10+350 al P.K. 11+520.*

En dicha comunicación se les señaló que ya se habían ejecutado diversas actuaciones.

Actualmente la Delegación Territorial está programando la posibilidad de ejecutar un refuerzo de firme en la C-336 del P.K. 11+928 al 15+359.

En base a todo lo anterior les reiteramos sometam a su consideración la remisión a esta Delegación Territorial del oportuno acuerdo plenario de solicitud de cesión de las citadas travesías al objeto de iniciar el expediente de cesión de las mismas.

A los efectos oportunos. EL JEFE DE SERVICIO DE CARRETERAS. Fdo: Esteban Ayúcr Rubio. Vº.Bº LA DELEGADA TERRITORIAL. Fdo: Cristina Casanueva Jiménez”

La Comisión Informativa se da por enterada del documento de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, que queda pendiente de informe de Secretaría General.”

Asimismo, se dio cuenta de la Propuesta de la Alcaldía, que es del siguiente tenor:

“Visto el escrito la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio-Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de fecha 4 de abril de 2019, Rfª.: Carreteras. EAR/cp, mediante el que comunica la intención de iniciar la tramitación para la cesión de los tramos urbanos que se representan en los planos que adjunta al mismo, y que corresponden a las siguientes carreteras:

- C-327, de Andújar a Lucena, P.K. 104+334 al 106+074 incluye ramal en desuso P.K. inicio 105+874 al P.K. fin 106+074.
- C-336 de Aguilar a Iznalloz P.K. 11+924 al 15+359.
- CO-242, acceso de la C-336 a Estación de Cabra. P.K. 0+000 al P.K. 1+073.
- CO-281, de Castro del Río a Cabra P.K. 31+095 al 32+595.
- A-342 de Monturque a Cabra. Tramo interior variante A-3198: P.K. 10+350 al P.K. 11+520.

Visto el informe favorable emitido por la Secretaría General de fecha 26 de abril de 2019, el Alcalde que suscribe propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acordar la solicitud para iniciar el expediente de cesión de las travesías más arriba descritas, por parte de la Consejería competente, haciendo incidencia en que una vez concluido el expediente por la Junta de Andalucía, deberá de acordarse por resolución de la corporación la aceptación de dichas travesías con el previo informe preceptivo de esta Secretaría Gral.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámite y firma de documentos resulten pertinentes en ejecución de lo acordado.- EL ALCALDE, - Fernando Priego Chacón.- (Firmado electrónicamente en la fecha de la firma).”

Sr. Alcalde: En definitiva, de lo que se trata es de la cesión de la carretera de la Fuente del Río, de la C/ Priego que hasta el momento la titular, la propietaria es la Junta

de Andalucía. Son tramos plenamente, calles ya consolidadas de nuestro casco urbano y van a asfaltarlas completamente para entregarlas, tal como establece la normativa, en perfecto estado y pasará a ser de titularidad de nuestro Ayuntamiento.

Por el Grupo Andalucista: de acuerdo.

Grupo Socialista: de acuerdo.

Grupo Popular: de acuerdo.

La Corporación aprueba por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes la **PROPUESTA DE LA ALCALDÍA MÁS ARRIBA TRANSCRITA.**

11.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO A LA NECESIDAD DE GARANTIZAR Y MEJORAR LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES Y CIUDADANOS EN GENERAL EN LA ATENCIÓN SANITARIA Y CUIDADOS QUE RECIBEN EN LOS CENTROS SANITARIOS DE NUESTRA PROVINCIA (GEX 2019/6035).

El Sr. Alcalde lee la declaración que literalmente dice así:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO A LA NECESIDAD DE GARANTIZAR Y MEJORAR LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES Y CIUDADANOS EN GENERAL EN LA ATENCIÓN SANITARIA Y CUIDADOS QUE RECIBEN EN LOS CENTROS SANITARIOS DE NUESTRA PROVINCIA

La Constitución en el artículo 14 proclama el derecho a la igualdad y en el artículo 43 el derecho a la salud de los ciudadanos españoles.

Para que, en materia sanitaria, estos artículos se cumplan es necesario que el Sistema Sanitario cuente con un número adecuado de profesionales enfermeros que puedan prestar a los ciudadanos los cuidados necesarios para garantizar el mantenimiento y/o recuperación de su salud.

El Sistema Sanitario Español no cuenta actualmente con una legislación específica que regule la asignación de un número determinado de pacientes a los profesionales enfermeros en los centros sanitarios y socio sanitarios. Por ello, en cada CC.AA. se ha establecido hasta ahora un número de enfermeras y enfermeros en sus plantillas en atención a diversos criterios.

Estos criterios, en muchas ocasiones, y más en los últimos años de coyuntura económica, han estado asociados principalmente a la necesidad de reducir el déficit público, más allá del interés en mejorar la calidad y la seguridad en la prestación de cuidados y de la asistencia sanitaria. Ello ha incidido en el aumento de las desigualdades entre las CCAA, como consecuencia de la insuficiente partida presupuestaria asignada a sanidad, lo que ha conllevado a un aumento exponencial de las cargas de trabajo que deben soportar las y los profesionales enfermeros.

Estas desigualdades en el número de enfermeras y enfermeros entre CCAA, también se dan dentro del propio servicio de salud, lo que puede generar una disparidad en la prestación de los cuidados enfermeros, provocando un trato desigual a los ciudadanos, en función del centro sanitario o socio sanitario y del territorio donde sean atendidos.

Actualmente, según los datos ofrecidos por organismos internacionales y sociedades científicas, España se encuentra muy lejos de la media europea en cuanto a

ratio enfermera/paciente, ya que nos encontramos con la mitad de profesionales enfermeros en la prestación de la asistencia sanitaria en nuestro país. En concreto, según datos de la OCDE, en España contamos con 5,3 enfermeros por cada 1.000 habitantes, frente a la media de los países de nuestro entorno que cuentan con 8,8 enfermeros, y muy lejos de países como Dinamarca, Finlandia o Alemania que incluso duplican y triplican la ratio española con 16,9, 14,7 y 13,3 enfermeras respectivamente por cada 1.000 habitantes.

En nuestra Comunidad Autónoma actualmente contamos con 4,13 enfermeras por cada 1.000 habitantes, cifra que se encuentra por debajo de la media en nuestro país, situando la atención sanitaria que reciben nuestros ciudadanos en franca desventaja frente a la de los habitantes de otros territorios, impidiendo de este modo, como se recoge en nuestra Constitución, que la protección a la salud (artículo 43 de la Constitución Española) se garantice por igual a todos los ciudadanos, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social (artículo 14 de la CE).

Estas cifras indican el déficit de profesionales enfermeros con los que cuenta nuestro servicio de salud y, en general, el sistema sanitario y socio sanitario. Y además, debido a la coyuntura económica señalada, los sistemas de provisión de las plantillas se han visto en buena medida paralizados, por lo que se ha visto agravada la deficiencia en la contratación de profesionales enfermeros que debían cubrir puestos que han sido amortizados o sencillamente no son cubiertos.

Añadir a esto los altos índices de temporalidad que precarizan la actividad laboral y asistencial que prestan las enfermeras y enfermeros, y que los servicios de salud en general cuentan con una plantilla cada vez más envejecida por la escasez de personal. Todo ello ha contribuido al empeoramiento de las condiciones de trabajo, al aumento del estrés que sufren los y las profesionales y a unas altísimas tasas de síntomas de estrés y burnout acreditadas. Estas bajas ratios enfermera-paciente suponen un riesgo directo sobre la vida de los ciudadanos, aumentando de forma clara, según las evidencias disponibles, su mortalidad y su morbilidad, incrementando el coste sanitario por el aumento de las estancias hospitalarias y el consumo de otros recursos.

Si a todo ello le sumamos la necesidad de dar una respuesta al envejecimiento progresivo de la población y al aumento de la cronicidad de numerosas patologías, se hace aún más necesario dotar al sistema sanitario y socio sanitario de un número de profesionales enfermeros suficiente con el fin de garantizar la calidad de los cuidados, la seguridad de los ciudadanos y la sostenibilidad del propio sistema sanitario y socio sanitario, ya que los enfermeros tienen un papel fundamental en la prevención y la promoción de la salud, con la consiguiente disminución de las complicaciones de las diversas patologías y por tanto aportando bienestar a los ciudadanos, y disminuyendo notablemente el gasto sanitario a medio y largo plazo.

La dotación adecuada del número de enfermeras y enfermeros que presten su asistencia en nuestro servicio de salud. y en el conjunto del sistema sanitario supondría una inversión en la salud y en la calidad de la atención, así como una mayor garantía de seguridad para los pacientes, lo que además es compatible con la consecución de unas condiciones de trabajo dignas.

Esta inversión que el sistema sanitario y socio sanitario debe realizar, adecuando el número de profesionales enfermeros para dar garantía de la atención en cuidados de calidad a los ciudadanos, lleva aparejado un ahorro económico para el propio sistema, ya que se verían reducidos los efectos adversos, reingresos y estancias hospitalarias, que suponen un coste aún mayor.

El contar con un número de efectivos suficiente supondría ver disminuida la sobrecarga asistencial de las y los enfermeros, reduciendo la posibilidad de cometer errores en la atención que prestan, aumentando la calidad asistencial, mejorando los tiempos de atención y el trato humano. Dando de este modo cumplimiento al objetivo fundamental de mejora de la calidad de vida de la población, garantizando la adecuada protección de los pacientes y la atención a las necesidades actuales de los ciudadanos.

Desde el Ayuntamiento de Cabra defendemos la necesidad de garantizar y mejorar la seguridad de los pacientes y ciudadanos en general en la atención sanitaria y cuidados que reciben en los Centros Sanitarios de nuestra provincia, y en concreto:

**Que se apruebe, a través de un acuerdo vinculante de conferencia sectorial del Consejo Interterritorial, el establecimiento de una dotación adecuada de enfermeras/os que pueda garantizar una atención segura a la población española, con igualdad y equidad entre comunidades autónomas y provincias, mejorando la cohesión — territorial en materia sanitaria y socio sanitaria. Permitiendo que las CCAA puedan adaptarse, en un plazo razonable y asumible, a la ratio determinada en dicho acuerdo.*

**Que se asegure una atención segura y de mayor calidad a la población española, a través de una Ley que determine el número máximo de pacientes asignados a cada enfermera o enfermero, asegurando de este modo que serán tratados con los mismos niveles de cuidados, independientemente del lugar en el que residan.*

**Que se garantice a través del establecimiento del número máximo de pacientes por enfermera/o que los profesionales puedan trabajar con una carga laboral adecuada, lo que repercutirá positivamente en su salud y seguridad en el trabajo y asegurará una atención segura en la prestación de los cuidados.*

**Que se asegure a través del establecimiento de estas ratios, la sostenibilidad del sistema sanitario español, al dotarlo del número suficiente de enfermeras y enfermeros como inversión prioritaria generadora de importantes retornos económicos, sociales y de salud de la población.*

El Ilmo. Ayuntamiento de Cabra manifiesta su apoyo a la citada propuesta.

En Córdoba a 23 de Abril de 2019

*Fdo: Cristina Jiménez Lopera
Portavoz Grupo Popular*

*Fdo: Jesús Rodríguez Alcázar
Portavoz Grupo Socialista*

*Fdo: José Luís Osuna Castro
Portavoz Grupo Andalucista”*

La **Corporación aprueba por UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes la **DECLARACIÓN MÁS ARRIBA TRANSCRITA.**

12.-ASUNTOS DE URGENCIA.

NO HAY.

13.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Se abre el turno de Ruegos y Preguntas. El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Caballero.

Sr. Caballero: Muchas gracias, Sr. Alcalde. En primer lugar, le ruego que me informe de cuándo tienen previsto podar los naranjos de la urbanización Blas Infante. Hay vecinos que dicen que los naranjos se están metiendo dentro de las ventanas de los pisos y supongo que estará previsto en algún momento hacer esa poda.

Por otro lado también, le ruego que reparen una parte que hay del acerado que lleva a la estación del tren desde los depósitos que se encuentra levantado y que provoca caídas de algunas personas.

Por otro lado también, bueno le pedí la relación de los trabajadores pero ya veo que la tengo aquí la que le solicité.

Y he visto que lo que son las vallas del Campo Chico, han pintado la fachada, pero que la valla que impide el paso de personas por allí siguen estando todavía, lo que son las vallas que se habían colocado justo en la casa del Campo Chico. Entonces le ruego que me informe si tienen previsto quitarlas a la mayor brevedad para evitar esa barrera arquitectónica que ahí se produce. Y no tengo nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Bien, pues muchas gracias, Sr. Caballero. Decir en relación a algunos de los ruegos que Uds. también hicieron en el Pleno pasado, ahí tienen algunas de las contestaciones. Y decir también que en relación a uno de sus ruegos formulados en la anterior sesión plenaria relativa a las licencias de obras pendientes y que tuvo contestación en ese mismo Pleno, por mi parte simplemente aclarar, porque estuve hablando con el Sr. Arquitecto y me remitió también un escrito que fue contestado también por escrito por mi parte, pero decir, por aclarar, que en ningún momento yo responsabilicé de esa demora a una mala praxis profesional del Sr. Arquitecto Municipal para que así conste también y que no se vea perjudicado en su profesionalidad. Nada más lejos de mi intención que lesionar a ningún trabajador de esta casa y tampoco al Sr. Arquitecto. Sí reiterar que de forma conjunta vamos a seguir trabajando por acelerar todos los expedientes de que están pendientes. Sr. Pérez Valenzuela.

Sr. Pérez Valenzuela: Gracias Sr. Alcalde. Respecto a la poda de los naranjos, decirle que la inmensa mayoría se sacó una licitación a una empresa para la poda de lo mismos, pero por el importe por el que se sacó no cubría la totalidad de los

casi 4.000 naranjos que hay en la ciudad y del resto que queda y falta por hacer, se está encargado el servicio de jardinería. Pero también como ha coincidido por medio los días de lluvia, la Semana Santa y demás, se está trabajando en ello. Hoy mismo han procedido a realizar poda, no solamente de naranjos sino de otro arbolado.

Tomo nota de la reparación del acerado que dice y respecto a las vallas del Campo Chico pues decirle que de momento no se pueden quitar. Sé que supone una barrera arquitectónica pero es que esas vallas están colocadas para impedir que a cualquier persona que pase por ese acerado se le caiga algún elemento de la casa que está en ruinas en ese edificio, en el Campo Chico. Creemos que es fundamental garantizar la seguridad peatonal. Aunque hasta que la propiedad no subsane o tome una decisión para hacer con esa edificación, eso tenga que hacer que las propias personas, los peatones tengan que cruzar enfrente. Creo que es completamente asumible y entendible que por encima de la barrera arquitectónica está la seguridad de las personas. Ese es el motivo. En el momento en que la propiedad, como digo, tome alguna decisión y no exista peligro, se procederá a retirar ese vallado.

Sr. Alcalde: Pues muchas gracias. Llegamos al final del Pleno y si no hay ninguna intervención más, es el último Pleno ordinario de este mandato corporativo. Muchos de nosotros volvemos a concurrir, como saben nuestros vecinos, a las próximas Elecciones Municipales como candidatos pero otros compañeros y compañeras de la actual Corporación no lo van a hacer. Yo ahora hablaré un poquito al final, pero los portavoces me han pedido pues que también puedan dirigir unas palabras en este último instante, en este último Pleno ordinario. Así que por parte del Grupo Andalucista.

Sr. Osuna Castro: Gracias, Sr. Alcalde. Simplemente pues agradecer a todos los ciudadanos que nos manifestaron su apoyo y su compromiso y su confianza y a todos los compañero de esta Corporación Municipal. Ha sido un honor y una satisfacción representar a muchos de nuestro ciudadanos y bueno que muchas gracias y seguimos a disposición de cualquier persona para cualquier cosa. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, Sr. Rodríguez.

Sr. Rodríguez Alcázar: sí, gracias Sr. Alcalde. Como decía, el último Pleno ordinario de esta legislatura, entonces quería decir algunas cuestiones muy brevemente.

Lo más cercano dar la enhorabuena, una vez más, al pueblo de Cabra como hacía Ud. al principio, pues de nuevo se ha demostrado la madurez democrática al desarrollarse ayer la jornada electoral sin incidentes de mención, con una altísima participación de un 76% ejerciendo libre y democráticamente el derecho al voto fuera cual fuera la opción elegida.

En segundo lugar, queremos agradecer en nombre de mi grupo y en el mío propio, queremos agradecer también al pueblo de Cabra la oportunidad que nos dio en las Elecciones Municipales de 2015 para ejercer con orgullo y honor la representación en este Pleno. Representación que hemos llevado a cabo lo mejor que hemos sabido y podido.

También queremos dar las gracias a todo el personal del Ayuntamiento por facilitarnos dentro de lo posible nuestra labor en el mismo.

Deseamos también al resto de componentes de esta Corporación un futuro lleno de éxitos sobre todo en lo personal.

Por último, y si me lo permiten, en un tono un poco más personal, quiero agradecer a mis compañeros y compañeras de grupo, el haber compartido, el haberme dejado compartir con ellos estos últimos cuatro años y en especial a mi compañero Antonio que haya contado conmigo para cerrar la lista que él encabeza, que nuestro partido presenta a las próximas Elecciones Municipales del 26 de Mayo. Es para mí un honor cerrar de esta manera mi etapa en este Pleno después de haber ejercido como Concejal en cuatro legislaturas dentro de los últimos 25 años. Muchas gracias y decirles a todos y todas los compañeros y compañeras de esta Corporación y los que entren que pueden contar conmigo para todo aquello en lo que yo pueda colaborar. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Rodríguez. Por el Grupo Popular, Sra. Jiménez.

Sra. Jiménez: Bueno pues, ante todo agradecer al pueblo de Cabra, por la parte que me corresponde, la confianza que ha depositado en mí durante estos ocho años que he podido ejercer como Concejal del Grupo Político Municipal Popular y más concretamente como portavoz.

Agradecer también a todos mis compañeros, la gran labor, el gran esfuerzo que han hecho mis compañeros Concejales para que este Ayuntamiento funcione. Entramos algunos de nosotros sin apenas experiencia en este mundo de la gestión municipal y desde luego que tuvimos que aprender más que a la carrera pero creo que el esfuerzo mereció la pena y ahí están los resultados.

También quiero agradecer y, para mí ha sido un orgullo como decía mi compañero José Luís, haber compartido durante estos cuatro años, y también durante los cuatro años anteriores, esa labor que tenemos todos los grupos políticos en común que no es otra cosa que la defensa de los intereses de nuestro ciudadanos. La defensa de los intereses de Cabra, de nuestra ciudad. Aunque a veces los rifirrafes y las batallas políticas muestran nuestras diferencias y, a veces, nuestra peor cara, en el fondo todos tenemos un sentimiento común y es el amor por nuestro pueblo y la necesidad y el querer que este pueblo vaya hacia delante y sea bandera en su economía y en su desarrollo. Por eso creo que este sentimiento que nos une a todos los grupos políticos debe de estar muy por encima de aquellas diferencias que a veces nos separan y debemos sentirnos orgullosos de la labor que hemos desarrollado durante esta legislatura. Nada más. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Jiménez. Pues, exactamente igual. Quiero, en primer lugar, agradecer al pueblo de Cabra la oportunidad que me ha dado en estas dos ocasiones de ser su alcalde, pero además quiero agradecer a todos vosotros, los compañeros y compañeras de todos los grupos políticos, vuestro esfuerzo, vuestro trabajo, vuestra comprensión en muchas ocasiones. Siempre he encontrado en vosotros

unos fantásticos compañeros, con independencia del grupo político al que hayamos pertenecido o en el cuál estemos, y la verdad, que Cabra tiene suerte con sus políticos.

Enhorabuena por el trabajo que habéis realizado todos. Quiero además hacerlo en este momento, a los tres portavoces de los tres grupos políticos. Ninguno de los tres vais a estar en la siguiente Corporación pero los tres habéis facilitado mucho el trabajo de esta Presidencia, no solamente en el discurrir de los Plenos, sino en el día a día. Siempre hemos tenido un diálogo abierto, permanente, fructífero y los resultados, de los que debemos alegrarnos todos, porque en cierta medida también es trabajo de todos, ahí están, en beneficio del pueblo de Cabra.

Decir que trabajar por Cabra es lo mejor que le puede pasar a un político, trabajar por su pueblo, por su ciudad, por sus vecinos. A nosotros nos han dado los egabrenses esa oportunidad. Estamos profundamente satisfechos y emocionados y entiendo que, además, debemos estar contentos por el trabajo que hemos realizado, insisto, conjuntamente durante estos últimos cuatro años. Cuatro años que han sido muy importantes para Cabra, que se han conseguido muchas cosas, que se tienen que seguir consiguiendo muchas más porque el trabajo en la política nunca termina. Siempre hay cosas que hacer, siempre hay cosas que mejorar, siempre hay problemas que solucionar.

Estoy totalmente convencido que la próxima Corporación será también una buena Corporación para esta ciudad como ha sido la actual.

Decir también, agradecer el trabajo de todos los compañeros y compañeras que trabajan en esta casa, de los funcionarios, de los empleados, de todos y cada uno porque día a día hacen posible que nuestra ciudad funcione. Sé que han venido tiempos difíciles y complicados con la crisis, con la imposibilidad del incremento de plantilla, con la sobrecarga de trabajo importante pero con vuestra profesionalidad todo ha salido para adelante y se ha hecho bien.

Agradecer, además, a los medios de comunicación que siempre están, no solamente retransmitiendo estos Plenos, sino en su día a día, comunicando al conjunto de los ciudadanos cuál es nuestra labor, cuál es nuestra tarea, qué es lo que hace su Ayuntamiento por su ciudad, en qué se emplea el dinero público. En definitiva, sois ese hilo conductor de transparencia entre los ciudadanos y la gestión política. Gracias porque sois muy pacientes, en ocasiones somos muy intensos pero hacéis y cumplís un papel fundamental también en la sociedad democrática. Gracias también por vuestro trabajo y por vuestro respeto en todo momento.

Y nada más. Terminamos pues yo creo que como decía, alegres y con ese buen trato que siempre nos hemos tenido. Yo pediros disculpas si en algún momento no he sabido estar a la altura o en algún momento he cometido errores como todos, que también, obviamente, los cometemos, yo el primero. Pediros disculpas a todos y decir que con la misma ilusión, con la misma energía y el mismo entusiasmo todos vamos a seguir trabajando por Cabra. Algunos desde la política y otros en otras áreas de vuestra vida personal, profesional y social porque los que estamos comprometidos con Cabra, lo estamos siempre, dentro y fuera de la política. Así que enhorabuena a todos y levantamos la sesión. Buenas noches.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las VEINTE HORAS Y CINCUENTA Y DOS MINUTOS (20:52 horas), del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, lo que yo, el secretario general, certifico.

-FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA-